

Economía/Finanzas.- Juzgados de Primera Instancia anulan el IRPH en hipotecas y lo sustituyen por el Euríbor



07 may, 2020 11:16



Tiempo de lectura: **0min**

 ep firma de documentos contratos

Firma de documentos, contratos

GOBIERNO DE ARAGÓN - Archivo

Solo en dos ocasiones se ha declarado la validez del índice, pero una de ellas por un órgano provincial

MADRID, 7 (EUROPA PRESS)

Los Juzgados de Primera Instancia ya han declarado nulo en hasta nueve ocasiones el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH) y lo han sustituido por el Euríbor desde que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) se pronunciara el pasado 3 de marzo abriendo la puerta a que miles de clientes litigaran contra esta cláusula.

En estas nueve sentencias se da la razón al consumidor y se sustituye el tipo de referencia IRPH por el Euríbor, en muchos casos sumando el diferencial establecido en escritura que, al ser comercializado en otras épocas, son muy reducidos, como 0,25% o 0,4%.

Asimismo, en varios fallos se eliminan de los contratos otros elementos abusivos como la cláusula suelo, de hasta el 4% en algunos casos, gastos (notario, registro y gestoría), comisión de apertura y vencimiento anticipado.

La Asociación de Usuarios Financieros (Asufin) señala en un comunicado que lo novedoso de estas sentencias es que dejan por escrito las consideraciones clave del TJUE sobre transparencia y cálculo del IRPH, además de incorporar los antecedentes ya sabidos de su desaparición.

La primera sentencia la firmó la magistrada Begoña Mosacar en Burgos contra CaixaBank, solo un día después de que el TJUE se pronunciara. Cinco días más tarde, la jueza Laura Bueso de Lleida daba salida a dos fallos sobre IRPH, en los que también tumbaba su validez. En este

refería a dos contratos hipotecarios firmados con CaixaBank y Banco Popular (ahora Banco Santander).

Las juezas María Teresa Martínez en Orihuela y María José Ruibal en Cornellà de Llobregat hicieron lo propio los días 13 y 16 de marzo contra Banco Popular (ahora Banco Santander) y BBVA.

En el mes de abril, ya instalados en el estado de alarma pero tramitadas a través de los canales telemáticos de la Justicia, las magistradas Ángela Sanz de Guadalajara, Eva Martínez de Orense, Margarita Isabel Poveda de Palma de Mallorca y Tania Rodríguez de Vigo declararon nulo el IRPH en cuatro ocasiones. Sus sentencias se dictaron contra BBVA, Abanca, CaixaBank y Banco Santander.

DOS FALLOS A FAVOR DE LA BANCA, UNA A ESCALA PROVINCIAL

No obstante, durante el mismo periodo, dos jueces han desestimado la demanda del cliente y han declarado la validez del índice. El primer caso fue el Juzgado de Primera Instancia de Tarragona, que se posicionó a favor de CaixaBank.

El segundo caso marca un devenir en el futuro de las sentencias al tratarse de una Audiencia Provincial. El juez José María Fernández Seijo desestimó el recurso de apelación que un cliente interpuso contra un fallo que determinó la validez de IRPH incluida en un contrato firmado con Caixa d'Estalvis de Sabadell (ahora BBVA), informaron a Europa Press en fuentes jurídicas.

Se trata del primer pronunciamiento a favor de la banca a escala provincial desde que se pronunciara el TJUE. En su opinión, la cláusula de referencia supera el control de inclusión y el de transparencia "en toda su amplitud".

Publicidad



Privacidad



**Ver el mundo
desde los ojos
del inversor**

Next Generation: invertir en futuro con Banca March

Bolsamanía

Suscríbese gratis al boletín diario de Bolsamanía

Reciba en su email: noticias de última hora, análisis técnicos o el cierre de mercado

Introduzca su email

Recibirá las informaciones más relevantes del día en tiempo real

Publicidad



Privacidad



¡Entra en **SixthContinent**
y recibe **€ 5,00** de regalo!

¡Regístrate ya!



CAT MEX AR PER COL CHL



webfinancialgroup



sharecast



fundsnews



financialred

Cotizaciones

Portada De Cotizaciones

Acciones

Índices

Divisas

Materias Primas

Criptodivisas

Warrants

Renta Fija

ETF

Prima De Riesgo

Noticias

Últimas

[Pulsos](#)

[Mercados](#)

[Última Hora](#)

[Empresas](#)

[Economía](#)

[Finanzas Personales](#)

[Impuestos Y Fiscalidad](#)

[Política](#)

[Internacional](#)

[Tecnología](#)

[Deportes](#)

Análisis

[Portada De Análisis](#)

[Análisis Técnico](#)

[Análisis Fundamental](#)

[Expertos](#)

[Cambios De Recomendación](#)

[Analistas](#)

Notas de prensa

[Últimas](#)

[CNMV](#)

[Comunicae](#)

[PrNews](#)

[Business Wire](#)

[Thomson Reuters ONE](#)

[Market Wire](#)

Hechos relevantes

[Últimos](#)

[CNMV](#)

Herramientas

[Portada De Herramientas](#)

[Trader Watch](#)

[Formación De Bolsa](#)

[Fiscalidad](#)

[Cartera](#)

[Favoritos](#)

F. Personales

[Portada](#)

[Impuestos Y Fiscalidad](#)

[Oficinas Bancarias](#)

[Buscar Trabajo](#)

[Mejores Créditos](#)

[Mejores Préstamos](#)

[AgendaTVEmpresasCompraTuCoche](#)

[Privacidad](#)

CONTACTO

[Datos de contacto](#)

[Publicidad](#)

[Boletines y alertas](#)

INFORMACIÓN

[Web corporativa](#)

[Trabaja con nosotros](#)

[Aviso legal](#)

[Política de cookies](#)

[Política de privacidad](#)

[Revisar política de publicidad](#)

2020 © Webfg Media | @Bolsamania.com

